



Falla la Corte a favor de altos sueldos en Cofece; aprueba que continúe suspensión

Los funcionarios podrán seguir con salarios superiores al del Presidente

EDUARDO MURILLO

Por tercer año consecutivo, los altos funcionarios de la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) podrán seguir ganando más que el Presidente de la República, gracias a que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) rechazó revocarles una suspensión contra la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos (LFRSP) y el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2022.

A principios de este año, la Cofece promovió la controversia constitucional 1/2022 en contra de la limitación de los salarios de sus funcionarios. Al admitir a trámite este juicio, el ministro Juan Luis González Alcántara concedió al organismo autónomo la suspensión, lo cual fue reclamado por la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (CJEF).

Sin embargo, al revisar esta decisión, tres de los cinco ministros de la

segunda sala de la SCJN decidieron avalarla, por lo cual los salarios en la Cofece se mantendrán sin cambios, hasta que el máximo tribunal resuelva el fondo de ese litigio.

La controversia fue promovida por la presidenta suplente de la comisión, Brenda Gisela Hernández Ramírez, quien argumentó que la Cofece tiene autonomía constitucional y que los topes salariales incluidos por la Cámara de Diputados y el Poder Ejecutivo Federal en el PEF 2022, con base en la LFRSP, lesionarían su independencia.

La Cofece es sólo uno más de los órganos constitucionalmente autónomos, como el Banco de México, el Instituto Nacional Electoral, el Instituto Federal de Telecomunicaciones y el Instituto Nacional de Geografía y Estadística, que cada año combaten ante la SCJN el recorte a los sueldos de sus funcionarios, consiguiendo así suspensiones que les han permitido mantener sus altos ingresos sin cambios, desde 2019, cuando fue emitida la LFRSP.